



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 056-2025-A-MDVA

Vista Alegre, 24 de marzo de 2025.

VISTO:

El, Informe N° 0140-2025-OGPP/MDVA de fecha 22 enero de 2025, Informe N° 257-2025-OGAJ-MDVA de fecha 3 de marzo de 2025, Informe N° 005-2025-CEPS-CAS-MDVA de fecha 21 de marzo de 2025, Informe N° 340-2025-OGAJ-MDVA de fecha 21 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los bases indicados se establece que el despacho de alcaldía deberá aprobar el Reglamento y Bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a solicitud del Comité de Evaluación;

Que, mediante Informe N° 0140-2025-OGPP/MDVA de fecha 22 enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal N° 00092 por el monto total de S/ 423,965.33 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 33/100);

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Norma que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de mérito de capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del estado. El D.S N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 257-2025-OGAJ-MDVA de fecha 3 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Las bases legales que contienen el Reglamento y las Bases del Concurso de Mérito para la Selección de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-2025-MDVA, con correctas;

Que, mediante Informe N° 005-2025-CEPS-CAS-MDVA de fecha 21 de marzo de 2025, el Presidente de la Comisión de Evaluación CAS-2025, solicita la aprobación de Bases para el Proceso CAS N° 001-2025-MDVA por necesidad transitoria;

Que, mediante Informe N° 340-2025-OGAJ-MDVA de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: Que el Despacho de alcaldía





Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

apruebe el reglamento y bases del Concurso Público para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución y a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE

20 DE SET 1984